

# BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS

DE GERONA

---

Enero de 1892

Número 71

---

## Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País.

*Lista de los Señores que cuentan más de tres años en la Sociedad y que por lo tanto son electores en la elección de Compromisarios para la de Senador de la Región con arreglo á la ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.*

D. Felipe Lloret.—D. Mariano de Camps.—D. Alejandro Rovira.—D. Francisco de P. Franquesa.—D. José Flores.—don Gabriel March.—D. Celestino Pujol y Camps.—Excmo. Sr. don Manuel Viñas y Grauges.—D. Emilio Grahit.—D. Ricardo Viera de Bayos.—D. Antonio Vila.—D. Fortunato Balari.—D. José Gou y Molina.—D. José Catalá.—D. Pedro Grahit.—D. Francisco de P. Massa.—D. Joaquin Ruiz Blanch.—D. José O. Barrau.—D. Julián de Chia.—D. Joaquin de Carles.—D. Juan Bautista Ferrer.—D. Mariano Rodriguez de Castro.—D. Juan Panoleda.—D. Manuel Marques Perez.—D. Luis Catalá.—Don Manuel Almeda.—D. Aniceto Palahí.—D. José de Foxá y de Caramany.—D. Joaquin de Espona y de Nuix.—D. Salvador

Subirós.—Juan Bautista Palacio.—D. Luis de Prat.—D. Joaquín Grau y Carreras.—D. Jaime Mirallas y Grau.—D. Rosendo Grahit.—D. Juan Alsina y Vila.—D. Agustín Garriga.—D. Enrique Grahit.—D. Arturo Vinardell.—D. Gustavo Valdés.—Excmo. Sr. D. Victoriano de Lopez Pinto.—D. José M.<sup>a</sup> Pérez y Xifra.—D. Narciso Oms y Servitja.—D. Juan Lassaletta y Camps.—D. Paciano Torres.—D. Tomás de Ubierna.—D. Pedro Grande y Rueda.—D. José Casamada y Padrís.—Don Victor Ozcariz.—D. Modesto Furest.—D. Antonio Planas y Escubós.—D. José Ribera y Torrús.—D. Juan de la Cruz Majuelo.—D. Miguel Fernández Aramburo.—D. Cayo Cardellach y Anfrúns.—D. Ferreol Cibils.—D. José Llach y Tomás.—D. Alfonso de Batlle y Trias.—D. Trinidad Gay y Tomás.—D. Enrique Roca.—D. Rafael Coderch.—D. Manuel Gil Maestre.—D. Miguel Ruiz de Villanueva.—D. José Martínez Añibarro.—Excmo. Sr. Conde de Marphy.—Excmo. Sr. D. Arsenio Ramírez de Orozco.—Excmo. Sr. D. Ángel Valero y Algora.—Don Fernando de Delás.—D. José de Rates.—D. Narciso Xifra y Masmitjá.—D. José de Gironella.—D. Narciso V. Catalá.—Don Bienvenido Fina.—D. Primitivo Sauch.—D. José Saderra.—D. José M.<sup>a</sup> Martí.—D. Telesforo Izal.—D. Juan Casas.—Don Salvador Bonet.—D. Augusto Pagés y Ortiz.—Don Cándido Figa.—D. Manuel Jubert.—D. José Martí Vintro.—D. Juan Plaja Monserrat.—D. Francisco Bonet y Miquel.—D. Francisco Monserrat y Capella.—D. Ramon Boy.—D. Aniceto Negre y Plá.—D. Juan Majuelo.—D. Carlos Bosch.—D. Joaquín Vayreda.—D. Ildefonso Mercader.—D. Eudaldo Sadurní.—D. Modesto Torres de Cervelló.—D. Pedro Martínez Anguiano.—Don José O. Combellas.—Don José Trilla.—Ilmo. Sr. D. Agustín Urgelles de Tobar.—D. José de Faquineto.—D. Vicente de Romero.—D. Narciso Carbó.—D. José M.<sup>a</sup> Barraquer.—D. José Oñorbe Sabando.—D. Francisco Jordi Romañach.—D. José Mató y Barceló.—D. Joaquín Albareda.—D. Pedro Prats y Corominas.—D. Tomás Barceló.—D. Pedro Alsius Torrent.—Exce-

lentísimo Sr. D. Victor Balaguer.—D. Juan Fabra y Floreta.—D. Juan Bou.—D. Francisco Collantes de Teran.—D. Federico Maciá.—D. José Alvarez Lacasaïque.—Excmo. Sr. Conde de Foxá.—D. Manuel de Sierra y Durán.—D. José de Hoyos y Hurtado.—Excmo. Sr. D. Agustin Pascual.—D. Alberto Bosch.—D. Luis Navarro.—Excmo. Sr. D. Ildefonso Nuñez de Prado.—D. José Lloret.—Excmo. Sr. D. Ramon Lopez Clarós.—Excelentísimo Sr. D. Mariano de Vergara.—D. José Pella y Forgas.—D. Salvador Sampere y Miguel.—D. Francisco Masriera y Manovens.—D. Tomás Moragas.—D. José de Zaragoza.—D. José Masriera Manovens.—D. José de Samoza y Llanos.—D. Antonio de Bofarull.—D. Gonzalo de León y Cruz.—D. Enrique de la Piñera.—Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.—Excelentísimo Sr. D. Joaquin M.<sup>a</sup> de Paz.—Sr. D. José M.<sup>a</sup> Cánovas y Gimenez.—D. Enrique de Linares.—D. Angel M.<sup>a</sup> Castañeira y Cámara.—D. Francisco de Trasobares.—D. Manuel Fernandez Ruano.—D. Juan B. Aguilar.—Excmo. Sr. D. Ignacio García Lovera.—D. Manuel Fernandez Cañete.—D. Fernando Montis y Vazquez.—D. Miguel Torroella y Plaja.—D. Félix Oliveras y Saderra.—D. José Novi y Pereda.—D. Nicolás Diaz y Perez.—D. José Esquena y Más.—D. José Surroca y Morales.—D. Pedro Carrera.—D. José Berga.—D. Joaquin Casabó.—D. Ramon Torras.—D. Eduardo de Fonsdevila.—Excmo. Sr. D. José Gomez de Artiche.—D. Hermenegildo Vila.—D. Pedro Puig Calzada.—D. José Camps Barber.—D. Ginés Vidal y Roure.—D. Pedro Diz Romero.—D. Francisco Sala y de Pou.—D. Miguel Avellí.—Excmo. Sr. D. Alberto de Quintana.—D. Eusebio Corominas.—D. Teodoro Baró.—D. Claudio Planás.—D. Ramon Soriano.—D. José Fiter é Ingles.—D. Eusebio Pasaréll.—D. Manuel Laporta.—D. Alberto de Camps.—Excmo. Sr. D. José Alvarez Mariño.—D. Francisco de P. Acuña.—D. Victoriano Yoldi.—D. Manuel Corchado.—D. Francisco Hernandez Salgado.—D. Ramon Soldevila.—D. José Murillo y Roure.—D. Rafael Vilar.—D. Joaquin Puigmacia.—D. Antonio Trias.—D. Este-

ban Muxach y Viñas.—D. Estanislao Vayreda.—D. Manuel Mata y Moneja.—D. Antonio Pons y Arnau.—D. Mariano de Cors y de Manresa.—D. Francisco Taulina.—D. Martin Dausá.—D. Ramon Oliveras.—D. Narciso Puig de Marcillo.—D. José Barceló.—D. José Font y Martí.—Excmo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells.—D. Joaquin Soler y Arola.—D. Agustin Gutierrez y Diez.—D. Juan Martí Arbusi.—D. José Poch Martí.—D. Mariano Bassols y Prim.—D. Leopoldo de Rich.—D. Juan Arderius Banjol.—D. José Verges y Amar.—D. Narciso Diaz de Escobar.—D. José Gich y Fontanet.—D. Juan Mascaró.—D. Joaquin Morelló.—D. José M.<sup>a</sup> Montalbó de León.—D. José Montalbó y Langa.—D. Eduardo de Linares.—D. José Socias y Gradoli.—D. Lorenzo Marimon y Salvany.—D. Francisco Escudero y León.—D. German Royo Moliner.—D. Manuel Grima y Dominguez.—D. Ricardo Monterde.—D. Enrique Vivanco.—D. Rafael Puig y Valls.—D. Joaquin del Pozo.—D. Ramon Llovet.—D. Lucas Echavarria.—D. Leopoldo Angles y Miralles.—D. Francisco de A. Valls y Ronquillo.—D. Narciso Farró y Ferrer.—D. Miguel Poch y Batlle.—D. Ramón Rourich.—D. Pedro Mares y Oriol.—D. Manuel Aragón y Ros.—D. Juan Perxés.—D. Serafin Carrer.—D. José Pujol Fernandez.—Don Juan Sala y Fábrega.—D. Juan Coll Pujol.—D. Manuel Planas.—D. Eduardo Maluquer.—D. Pedro Boch y Labrús.—Don Francisco Vila.—D. Antonio J. Bastinos.—D. José M.<sup>a</sup> Merca der y Pons.—D. José Espinos.—D. Manuel Pujol.—D. Mariano Vidal y Quer.—D. Francisco Brunet.—Don Miguel Carrera.—D. José Albiñana.—D. Francisco Delgado y Garrido.—D. Francisco de P. Villa Real y Valdivia.—D. Vicente Boada.—D. Luis de Barnola.—D. Delfin Donadiu.—D. Silvestre Puignau.—Ilmo. Sr. D. Fabio de la Rada y Delgado.—Excelentísimo Sr. D. Fernando Perez del Pulgar.—D. José M.<sup>a</sup> Perez del Purgar.—D. Nicolás del Paso y Delgado.—Ilmo. señor D. Aureliano Ruiz Torres.—Ilmo. Sr. D. Antonio Alfán.—Don Antonio Rosales Pavia.—D. Rafael Ruiz Victoria.—D. Felipe

Tournell.—D. José Aymerich y Roure.—D. Federico Homs.—  
D. Francisco Oliu.—D. Luis Barnoya.—D. Julian Agut Fer-  
nandez.—D. José Garcia Camilleri.—D. Joaquin Gou y Sola.—  
Gerona 1.º de Enero 1892.—El Secretario general.—Alfonso de  
Batlle y Trias.—V.º B.º—El Director Manuel Viñas.

---

## Variedades.

---

### RESEÑA HISTÓRICA

DE LOS SITIOS DE GERONA EN 1808 Y 1809.

(Continuación.)

JUNTA MILITAR.—D. Julián de Bolivar, Presidente.

D. Luis María de Martínez, Abad de San Félix.

D. Antonio O-Kelly, Coronel del Regimiento de Ultonia.

D. Guillermo Minali, Sargento mayor del cuerpo de ingenieros.

D. Enrique O-Donell, Sargento mayor del Regimiento de Ultonia.

D. Luis de Plandolit, Comisario de Guerra habilitado.

D. José Francisco de Caramany, de Gerona.

D. Cirilo de Rich, de Gerona.

JUNTA ECONÓMICA.—D. Julián de Bolivar, Presidente.

D. Narciso Coll, Arzobispo de Caracas.

D. Vicente Ximenez, Canónigo de la Catedral.

D. Joaquín Llauder, Monje Camarero del monasterio de San Pedro de  
Galligáns.

D. Juan Costabella, Presentado y Prior de los dominicos.

D. Tomás Sala y Cabirol, Notario de Gerona.

D. José Mercader, de Gerona.

D. Juan Piserra, de Gerona.

D. Francisco Serra, de Gerona.

Dedicadas las tres juntas á los fines que sus nombres indican, demos-  
traron desde luego la mayor actividad en todos los ramos y servicios, des-  
collando empero la Gubernativa por el mayor alcance de sus atribuciones,  
de manera que al nombrarse en general *la Junta*, así en los documentos  
como entre el pueblo, se entendía la Gubernativa.

Uno de los primeros asuntos que preocuparon á la Junta Gubernativa fué la cuestión económica, puesto que la escasez de fondos era extraordinaria. Al efecto á los 10 del mismo mes de Junio, por la tarde acordó hacer un llamamiento al patriotismo de los gerundenses, para que hiciesen donativos ya en un solo plazo, ya en partidas mensuales. No en vano se hizo tal llamamiento, puesto que segun consta de un cuaderno titulado *Resumen del Producto de todos los Artículos propuestos á la Junta Gubernativa á los 10 Junio 1808 por la tarde*, existente en el archivo municipal, los donativos gratuitos fueron los siguientes:

Del fondo llamado *Penas de Cámara*, en 11 de junio, 530 libras, 14 sueldos 5 dineros; gremio de boticarios, 82 libras, más otras 70 libras ofrecidas por el boticario D. Juan Baudilio Carreras; gremio de curtidores 21 libras, 9 sueldos 6 dineros mensuales; colegio de procuradores, 300 libras; gremio de alvadiveros, 50 libras prometidas; gremio de cordoneros 11 libras, 8 sueldos 9 dineros mensuales; gremio de sogueros 21 libras 5 sueldos; comunidad de P. P. Mercenarios, 60 libras 5 sueldos; de la theca ó comunes depósitos de la Catedral de Gerona 19.528 libras 10 sueldos, 4 dineros; gremio de alfareros, 6 libras 15 sueldos mensuales; comunidad de Carmelitas calzados, 45 libras mensuales; comunidad de carmelitas descalzos 45 libras; P. P. agustinos, 90 libras, ofreciendo además 15 sueldos diarios por espacio de cuatro meses, y para el caso de mayores apuros ofrecieron aumentar sus donativos aun cuando tuviesen de cercenar la comida y echar mano de los vasos sagrados; P. Serapio Buigas, mercenario y procurador de los cautivos, 296 libras 14 sueldos 4 dineros; de la depositaria del reemplazo, 32.898 libras 16 sueldos 11 dineros; gremio de Albarderos, 7 libras 8 sueldos 9 dineros mensuales; comunidad de P. P. Mínimos, 39 libras 13 sueldos 1 dinero; real monasterio de monjas de San Daniel, 800 libras; el Abad de la Colegiata de San Félix, el mantenimiento de tres voluntarios, por mientras duransen las urgencias; el Cabildo de la misma Colegiata, 1601 libras 5 sueldos 5 dineros; el P. Prior y comunidad de dominicos, la manutención diaria de 10 hombres y 70 libras 6 sueldos, 3 dineros; gremio de sastres 79 libras 10 sueldos y 5 libras 18 sueldos 1 dinero mensuales; gremio de carpinteros, una imágen de San José, de plata; D. Juan Perez Claras, seis cargas de vino tinto y dos de rancio; D. Alejandro Andreu 12 cargas de vino tinto y una de aceite; gremio de roperos, 117 libras 2 sueldos 6 dineros, y además 10 libras 11 sueldos 3 dineros mensuales; el Cabildo de la Catedral diez mil libras; del noveno y fondo pio benefical, 3.928 libras 16 sueldos; de la caja de reemplazo del ejército, 1028 libras 17 sueldos

4 dineros; gremio de sombrereros 9 libras 3 sueldos 9 dineros mensuales; gremio de panaderos, 19 libras 5 sueldos 7 dineros; gremio de plateros 100 libras y 20 libras 5 sueldos mensuales; D. Buenaventura Quintana, cuatro cuarteras trigos, cinco mallales de aceite y 75 libras en metálico; D. José Ferrer y Sigra, el mantenimiento de tres voluntarios; don Andres Oller, el mantenimiento de dos voluntarios; Real Monasterio de San Pedro de Galligans, 750 libras; el Abad del propio monasterio, 1 libra, 17 sueldos y seis dineros diarios; el Paborde del mismo monasterio 7 sueldos y seis dineros diarios; el limosnero y dos monges del propio monasterio 11 sueldos y 3 dineros diarios; D. Joaquin de Mendoza, Gobernador, 93 libras 5 sueldos 5 dineros; gremio de cerrajeros, en el mismo día 50 libras; D. Buenavontura Bou notario, 50 libras; D.<sup>a</sup> Mariana de Carles, cincuenta cuarteras de trigo; D.<sup>a</sup> Francisca de Foxá y de Andreu, cien cuarteras de trigo; Don Francisco Diana, 300 libras; Don Jacinto Gafarol, un cantarito de plata y dos cubiertos, de peso veinte y cinco orzas; un *incógnito*, dos carabinas de bala de onza; D. Narciso de Burgues, cuatro fusiles nuevos de munición con sus bayonetas y cuatro vestuarios completos, dos para artilleros y dos para migueletes; D. Francisco Mifre 191 libras 5 sueldos; los consortes D. Raimundo Boix y D.<sup>a</sup> Ana Maria Trutxet, seis cuarteras mastall y una carga y media vinagre; Don Francisco de Camps y de Font, 73 cuarteras y tres cuartanes trigo y el mantenimiento de ocho voluntarios; ofreció además todo el sobrante de su patrimonio pagadas las cargas y manutención de su familia, entendiéndose esta con una parca comida, toda la plata, alhajas y diamantes de su casa si se necesitasen, y empeñar sus bienes cuando fuese menester; doña Francisca de Ciurana, cuatro cargas de aceite; D. José Viader, doce cargas de vino tinto; Don Manuel Balparis, Canónigo 225 libras; D. Juan de Villafranca 60 libras, y además 15 libras 9 sueldos mensuales; D. José Sambola, seis cubiertos de peso 23 onzas, y cien pares de medias de algodón para los migueletes; Don Francisco Sagas, la mitad de lo que re-dituasen los honorarios de todas sus visitas; Gremio de confiteros, 71 libras 5 sueldos mensuales; Don Andrés Cavallero secretario del Gobierno en 19 de junio, 60 libras; Don Narciso de Cabirol, en la misma fecha 120 libras; Don Pio Palles en el propio día 7 libras 10 sueldos; D. Francisco Andreu, dos voluntarios; Don Francisco Verges canónigo un pellejo de vinagre; de la depositaria de las piezas eclesiásticas vacantes 832 libras 1 sueldo; Don Francisco Baltá, 7 libras 10 sueldos; D.<sup>a</sup> Magdalena Garriga, 35 libras en 21 del propio mes; Don Francisco Carlos Befarás notario 7 libras 10 sueldos mensuales; Don José Perramon medio tocino salado y

200 libras; un *incógnito*, 60 libras; el arcediano de la catedral 30 libras 10 sueldos mensuales; D. Romualdo Dalmau, Pbro. mayordomo del Hospicio, 30 libras; D. Miguel Germén, un reloj de oro; D.<sup>a</sup> Luisa de Prats, en dicho día, 150 libras; D. Narciso Palahí, en 25, 5 libras 12 sueldos 6 dineros; D.<sup>a</sup> Mariana Delás, en 24, 100 libras; D.<sup>a</sup> Raimunda Perpiñá, en el mismo día, 100 libras; D. Ignacio Murtra, dos cubiertos de peso nueve onzas; D. Luis de la Rosa, 26 libras; un religioso capuchino, 6 libras 15 sueldos; D. Manuel Govern, 15 libras; D. Manuel Lagrifa, diez libras diez sueldos; D.<sup>a</sup> Isabel Sanabra, 3 libras; Real Alfolí de la villa de Blanes, 5176 libras 1 sueldo 10 dineros; D. Martín de Burgues, en dicho día, 100 libras; D. Miguel Solanich, en 29, 1 libra, 17 sueldos, 6 dineros; venta de una borrica, 3 libras 15 sueldos; D.<sup>a</sup> Catalina Huguet y su hermana, 7 libras diez sueldos; gremio de hortelanos, 34 libras, 13 sueldos 9 dineros; D. José Francisco de Caramany en el propio día 750 libras; Alfolí de La Escala 1810 libras 10 sueldos 11 dineros; D. Narciso de Burgués, en 1.<sup>o</sup> de Julio del mismo año 1808, 300 libras; D. Ramon de Manresa, 120 libras; D. José Mercader una cuenta de géneros vendidos en su tienda de importe 502 libras 3 sueldos; D. Marsal Llistosella Párroco de Colomé veinte cuarteras mastall; D. Narciso de Burgues, (2.<sup>a</sup> vez) 60 libras; Junta superior de sanidad, 1.239 libras 17 sueldos 5 dineros; Don Narciso Pou, 7 libras 10 sueldos y además 3 libras 15 sueldos mensuales; Real Monasterio de Santa Maria de Cadins, en 3 julio, seis cubiertos de peso 23 onzas; venta de leña, 22 libras diez sueldos; D. Agustín Figaró impresor 15 libras; D. Mariano Fuster cirujano quince sueldos mensuales; D.<sup>a</sup> Maria Viñas, 1 libra 10 sueldos; de varios *calseteros* diez libras, seis sueldos tres dineros; Sr. Obispo de la Diócesis, 281 libras 5 sueldos mensuales, ofreciendo además al cabo de un año todo sus sobrantes; Don Ramon Serrano secretario del Sr. Obispo 15 libras mensuales; D. Antonio Morales mayordomo del Sr. Obispo 15 libras mensuales; Impuesto de aguardiente 204 libras 12 sueldos 2 dineros; D. Cirilo de Rich, 100 libras; D. Manuel Congost médico 60 libras; D. Tomás Rovira Pbro. 22 libras, 10 sueldos; D.<sup>a</sup> Maria Simondevall, cuatro cuarteras mezcladizo; de los beneficios vacantes del obispado 2.802 libras, en 14 julio de 1808 y 1556 libras 9 sueldos 9 dineros en 19 enero de 1809; de la Doma de Castellon, 1500 libras; del juzgado de la Santa Cruzada 119 libras 2 sueldos 8 dineros; D. José Lamas capitán del Regimiento de Ultonia, en concepto de préstamo gratuito 2.933 libras 13 sueldos; del impuesto de la sal 71 libras 5 sueldos 5 dineros; D.<sup>a</sup> Magdalena Garriga, en calidad de préstamo gratuito, 720 libras; del ramo de cruzada 1026 libras 15 suel-

dos; Don Miguel Molinas canónigo 120 libras; de la Casa mayor diezmera de Jafre 152 libras 10 sueldos; Don José Brandia canónigo 15 libras; Don José Viñas canónigo 15 libras; Don Juan Borrás canónigo 75 libras, 2 sueldos, 2 dineros; Don José Dorca canónigo 150 libras; Don Ignacio Sastre canónigo 150 libras; D. José Perez de Tobia, 300 libras; D. N. Juncá canónigo cinco pesas de plata de peso 99 onzas; un eclesiástico, diez y ocho cubiertos y un cucharón de peso cien onzas; Don Juan Planella penitenciario una onza de oro cada mes, ofreciendo además que si al llegar al medio año computada una decente manutención le sobrara alguna cosa, lo entregaria mientras durasen aquellas circunstancias; Don Juan Riambau canónigo en 1.º de Agosto, 120 libra; Don Ramon Mirosa canónigo 120 libras; Don Poncio Torras canónigo 60 libras y una cuba con vino rancio; Don José Subias canónigo 187 libras, 10 sueldos; Don Felix Rabal canónigo 298 libras 16 sueldos, 6 dineros; Don Julián Cutí canónigo ofreció la mitad de todo cuanto percibia de su canongía, mientras durasen las necesidades de la patria; Don José Campillo canónigo 105 libras; Don Francisco Condom canónigo como secuestrador de las ventas del canónigo D. Buenaventura Masmitjá, 944 libras 6 sueldos, 7 dineros; Don Martin Matute canónigo 120 libras; Don Sebastian Perez canónigo 120 libras; Don Salvio Carbó canónigo 120 libras; Don Juan Roca canónigo 30 libras; del Cabildo Catedral, en calidad de prestamo gratuito, diez mil libras; Don José Mercader, el importe de una cuenta de 208 libras 12 sueldos valor de generos comprados en su tienda, y como era ya la segunda vez que hacia donativos de esta clase, la Junta anotó à continuación del mismo, que con ello *se experimenta su buen patriotismo en alivio de la patria*; la Comunidad de presbíteros de la Catedral, 600 libras, ó sean seis meses adelantados de cien libras mensuales que ofrecieron por mientras durasen las necesidades; Don Francisco Delás, como secuestrador de unos bienes de Don Francisco de Miguel, 348 libras 17 sueldos 5 dineros; Don Sebastian Perez canónigo (2.ª vez) 200 libras; la Doma de Castelló de Ampurias 3.694 libras 15 sueldos 4 dineros; Don Antonio Estañol de Monells ofreció tres ó cuatro cargas de vino rancio; un eclesiástico en 5 de septiembre 3 libras 15 sueldos; D. Luis Rovira sacristan de la Celler, 30 libras; Real Catastro 1400 libras; Don Francisco Campmol párroco de Ciurana, ocho cuarteras trigo; Don José Regencós, párroco de Monells, 50 libras; Don Andrés Naspleda, párroco de Boadella, dos cargas de vino; el Abad de San Pedro de Galligans, como préstamo gratuito 206 libras 5 sueldos; el mismo, tambien como préstamo gratuito, 281 libras 5 sueldos; Cura-párroco de Porqueras, 7 libras 10 sueldos; Cura párro-

co de Fontcubierta 25 libras; D. José Arnautó párroco de Bañolas 30 libras, ofreciendo además 7 libras diez sueldo mensuales; Don Antonio Sabater, Domero de Ullastret, nueve sábanas; los Monjes del monasterio de Bañolas 600 libras; el Abad del mismo, 600 libras; D. Ramon Estibalca párroco de Albons, 9 libras 7 sueldos 6 dineros; el Marques de la Torre, 15 cuarteras (ordi); el Cura-párroco de San Jordi Desvalls siete cuarteras trigo y otras siete mezcladizo; D. Romualdo Dalmau, entregó una onza de oro y despues ofreció todas sus rentas, y un colchon, además se ofreció á servir sin salario allí donde le destinasen; Don Tomás Colomer, capellou mayor de Bañolas, 30 libras; Don Félix Prat párroco de San Lorenzo de las Arenas en 8 de Octubre de 1808, 15 libras; D. Pedro Iglesias, de Bañolas, 11 libras, 3 sueldos; D. Jaime Dellonder, párroco de Matajudaica, en 3 de Noviembre 15 libras; gremio de zapateros 50 libras; D. Buenaventura Abrich, pbro. en 4 de Marzo de 1809, 117 libras, 13 sueldos 2 dineros.

El Diario de Gerona del 4 de septiembre de 1808, esplicando el movimiento y entusiasmo que reinaba en la Ciudad, dice que al realizar en 3 de junio el levantamiento, no dejaron algunos de preveer que hallándose entre las plazas de Barcelona y Figueras, sería la nuestra prontamente atacada, por cuyo motivo hubo necesidad de tener presente aquella consideración, que se salvó con la buena elección de los individuos de las tres juntas gubernativa, militar y económica.

«Las activas providencias de los Vocales, añade dicho Diario, cada uno por el ramo que tenía á su cargo, fueron la principal parte del buen éxito: se necesitaria ser un gran panegirista para manifestar el quadro que ofrecía este pueblo al ver, unos empleados en desbaratar las malezas y arbustos de los Castillos, Baluartes y fosos, que todos se hallaban llenos de ellos, otros á montar cañones, pues no había en la Plaza más que uno que lo estuviese, otros á proveer de municiones; aquí los Religiosos y hasta las Mugerés y Niños hacian cartuchos de fusil; allí se armaba el Paisanage y Eclesiástico; era inmenso el tráfico de carros y caballerías para los aprestos marciales, los quales no cesaban día y noche; en fin aunque no puede dexarse de manifestar reynaba alguna confusión, con todo como animaba á la gente un mismo espíritu é interés, se hizo más de lo que la imaginación podia pensar.

«La falta de Oficiales facultativos para los ramos de Artillería y fortificación es considerable en semejantes apuros, solo había en la Plaza un Sargento Mayor de Ingenieros, D. Guillermo Minali, cuyo Oficial con su incesante trabajo acudiendo á los dos vastos ramos, acreditó bien su pericia y amor á la causa justa.

«Para que todo fuese admirable es de notar que habiendo recaído el mando político y militar de esta Plaza en el Teniente de Rey el Coronel Don Julian de Bolibar á los quince días de su llegada, su constancia y fidelidad para nuestro Soberano Don Fernando Septimo hizo desvanecer todos los obstáculos que esta casualidad en tan crítica situación podía oponer.

«Uno de los primeros planes de la Junta fué enviar desde luego á Mallorca á pedir socorros de Tropa, Armas y municiones confiada en que siendo aquel Capitan General hijo de esta Ciudad lo miraría con particular aprecio, para cuyo interesante encargo comisionó á D. Benito Rovira, Piloto de la Real Armada, vecino de San Feliu de Guixols, quien sin perder momento voló hacia aquella isla: no dexando de circular por los pueblos subalternos de su jurisdicción y cabezas de corregimientos inmediatos, su determinación y publicación de proclamas.

«La falta de artilleros, pues no eran más que dos, en una plaza que espera ser atacada ó sitiada, es una de las de mayor consideración, pero fué suplida con los artilleros de mar que habian enviado de las villas de San Feliu de Guixols y Bagur; pero no teniendo oficial de artillería nombraron vocal de la junta militar al capitan de este Real cuerpo Don Pablo Miranda, que se hallaba en la plaza de Rosas y se presentó en esta el dia 19, encargándose sin perder un momento de la dirección de este vasto ramo y prestando sus conocimientos militares á la Junta, habiendo enviado tres días antes al subteniente de artillería D. Narciso Serrats con seis artilleros, llegando despues dicho comandante con otros cuatro.»

Como ampliación á los transcritos párrafos, debe consignarse que la villa de San Feliu de Guixols mandó 130 marineros para el servicio de la artillería que entraron en Gerona cuatro días despues del levantamiento ó sea en 9 del mismo Junio. Dicha villa se había levantado por un movimiento popular á favor de la independencia patria el día 6 del mismo mes, nombrando una junta local y elijiendo comisionados que pasaron á Gerona á fin de ponerse de acuerdo con sus autoridades, y fueron tan activos sus trabajos que en el citado dia 9 de Junio remitió dos cañones al castillo de Hostalrich.

La Junta de Gerona además de lo indicadó mando construir en Ripoll un gran número de fusiles para repartirlos entre la jente que carecía de armas y las pedían para la defensa de la ciudad.

Además; considerando conveniente hablar á los habitantes del corregimiento en los términos que exijan las circunstancias publicó la siguiente:

«Proclama.

«Pueblos del Corregimiento de Gerona: el noble entusiasmo que hace dias manifestais para defender nuestra Santa Religión, nuestro muy amado *Rey y Señor Don Fernando Séptimó* y nuestra Patria, es una prueba constante de la grandeza de alma, con que los Catalanes se han hecho admirar en la historia de las Naciones. Habeis querido que una Junta establecida en Gerona, vuestra Capital, dirigiese esta empresa grandiosa proporcionándoos los medios de llevarla á su execución, y la Junta, para corresponder dignamente á la plenitud de vuestra confianza, os convida desde luego á que repaseis los famosos hechos de vuestros Mayores, dando á la Europa un testimonio de que no habeis degenerado y de que circula con vuestra sangre aquel mismo valor con que ellos defendieron al Rey y á la Patria de sus Enemigos; y con esto adquirireis gloria y nombre eterno.

«Todas las Provincias del Reyno están en movimiento y la Real Chancilleria de Valladolid, presidida por su Capitan General el Excmo. Señor Don Gregorio de la Cuesta; ha tomado el mando provisionalmente por la absoluta falta de libertad del Rey y Supremo Consejo de Castilla. Unámonos pues á esta voz general de la Nación y sujetémonos á dicho Tribunal mientras duren las actuales circunstancias, y el Excmo. Sr. Capitan General y Real Audiencia de este Principado puedan obrar con entera libertad, ó tengamos otro Tribunal, ó Gefe de la Nación, que reuniendo los votos de todos los Pueblos los guie y conduzca á su verdadera felicidad. Nuestra defensa no debe reconocer excepciones: qualquiera Enemigo que nos ataque, ó turbe nuestra quietud y reposo debe encontrar en nuestras valerosas falanges el castigo de su atrevimiento. Arrebatados de un fuego Santo, imploramos el auxilio del Dios de las Batallas, por la intercesión de la Virgen Santísima Patrona de las Españas y de nuestro ínclito Patron y Mártir San Narciso, que velan siempre sobre nosotros y pidámosle el acierto, la seguridad y la victoria en premio de nuestra Fé, de nuestra lealtad, y de nuestro Patriotismo. No escuchéis las voces seductoras de qualquiera, que bajo el nombre de amigo, intente degradarnos y sembrar la desolación y la calamidad en nuestro País. La experiencia terrible de los grandes males que ha sufrido la Europa por una guerra desoladora, en que el egoismo y la ambicion han querido levantar su cabeza hasta las nubes y cambiar el órden del Universo entero, debe abrirnos los ojos y hacernos couocer nuestros verdaderos intereses y la necesidad de adoptar vigorosamente todas las medidas necesarias á conservarlos sin perdonar ningun género de sacrificios. ¿Acaso hemos nacido solo para ver los infortunios de nuestra Patria y estarnos tranquilos, mientras el feroz enemigo nos amenaza la última destruccion y ruina? No temais pues los

peligros que no cercan; acudid á las armas y repetid las acciones heroicas con que nos hemos hecho memorables en todos tiempos; pero debeis quedar plenamente convencidos de que la reunión de nuestros esfuerzos, solo ha de tener por objeto, nuestra comun defensa, y no ninguna agresión hostil. Si el enemigo, qualquiera que sea, nos ataca, ó altera nuestra tranquilidad, venzámosle, haciéndole ver que quando el Leon Español despierta y se embravece nadie puede resistir ni contener su corage. Por otra parte es necesario que todos queden persuadidos, de que el buen órden y la subordinación, son las dos bases en que estriba el acierto de las providencias, y la seguridad de nuestra defensa. La conmoción y el tumulto, proclaman desde luego la anarquia, y es bien infeliz la Nación que se halla combatida con estas crisis revolucionarias. Apártense pues de nuestra vista todos los espíritus turbulentos y audaces, que se valen de las ocurrencias dificiles y peligrosas para desplegar sus pasiones y cebarse en los asesinatos, en la confusión y en la rapiña. Reúnanse los buenos ciudadanos á un mismo centro y caminen de acuerdo á los puntos, que los Gefes y las Autoridades constituidas les destinen, sin que entre ellos se oyga más que una voz y un mismo sentimiento. Que todos los hombres de 16 á 40 años capaces de tomar las armas, se alistén y organicen, en los términos prescritos en la instrucción, que se acompaña, y estén prontos á marchar siempre que se les llame. Nadie se excuse, nadie oponga el menor obstáculo á las disposiciones de la Junta; arrojad de en medio de vosotros, como un mal Catalan, á qualquiera que manifieste otra opinión y otras intenciones. Que los Ministros del Santuario levanten como el Caudillo de Israel, sus manos al Cielo, para la felicidad y acierto de nuestra empresa, é inflamen con la unción de su palabra y exemplo, el corazon de los Ciudadanos de todas clases, sexos y edades, para que con sus fervorosas rogativas y su poder, contribuyan á un objeto tan augusto y sagrado. La Religión, el Rey y la Patria reclaman todos vuestros esfuerzos: levantémonos pues con prontitud á socorrerlos, y sea nuestro único grito universal: *Viva la Fé, Viva la Religión, Viva el Rey Don Fernando Sèptimo, Viva la Patria.*

«Gerona 13 de junio de 1808.—Julian de Bolivar.—Por acuerdo de la M. Ilustre Junta General.—Miguel Germen, Vocal Secretario.»

Semejante entusiasmo se encendia más y más con las noticias que llegaban de otros puntos de Cataluña especialmente de la gloriosa acción del Bruch, en la que los somatenes sin más guia ni dirección que su instinto lograron derrotar á la división de Schwartz que tuvo que replegarse precipitadamente á Barcelona. La Junta de Manresa, que tanta parte habia tenido en aquella famosa victoria, participóla á las demás de Cataluña,

llevando á todas partes la alegría y el deseo de imitar á aquellos bravos montañeses que tenían la fortuna de ser los primeros que en aquella guerra abatían el orgullo de los invasores.

Hé aquí el contenido de la comunicación que sobre el particular se recibió en Gerona.

«Muy Ilustre Señor.

«Muy Señor mio: El estado crítico en que se halla este principado desde la insidiosa ocupación de nuestra Capital por las tropas francesas, nos ha tenido en una violenta inacción y en virtud de las providencias tomadas por las provincias limítrofes ha despertado de ella casi á un mismo tiempo aclamando á nuestro rey don Fernando séptimo, nuestras leyes y nuestra sagrada Religión que se ven amenazadas. Este impulso del noble entusiasmo catalán fué el motivo de que el día 2 de este mes una porción de nuestro vecindario se conmoviese pidiendo las armas en defensa de tan loables objetos, á la que se agregó todo lo demás del pueblo. El General francés de Barcelona lo supo inmediatamente y mandó desfilar contra nosotros una cólumbna de seiscientos caballos y dos mil infantes, cuya noticia alarmó á todo el mundo y habiéndose tocado á somaten por el mismo pueblo por una especie de prodigio, en 24 horas se cubrieron de somatenes todos los puntos, por donde podia venir el enemigo. especialmente el de casa Masana, que fué atacado con denuedo en la mañana de ayer con descargas de artillería y fusilería, pero por fortuna los hemos rechazado sin dejar las armas de la mano, obligándoles con gran pérdida á pasar más allá de Martorell y segun se cree á reunirse á Barcelona por hallarse conmovida todo la tierra contra ellos.

«Estas ventajas son efímeras, ni podemos confiar en ellas por falta de la reunión comun y de un gefe que dirija todas sus operaciones y mucho menos habiendo tenido hoy un aviso de nuestro comisionado de la Cerdaña que van á entrar 15.000 hombres de tropas francesas más. Por esta causa la junta provisional de gobierno de esta ciudad nombrada por el pueblo y compuesta de todos los individuos del Ayuntamiento y de lo más respetable del clero y de las clases de los ciudadanos ha acordado convidar á V. S. depute un individuo de su Ayuntamiento con plenos poderes que pase á la ciudad de Cervera como punto central de la provincia, afin de que con los Diputados de las demás cabezas de Partido á quien escribimos igual carta se cree un Gobierno provisional de la provincia, la qual nombre un gefe Militar, como lo han hecho los reynos de Aragón y de Valencia y que convinándose y uniéndose con los gefes de dichas provincias se logre poner esta provincia á cubierto del enemigo y que al mismo

tiempo comisione un Diputado el cual á nombre de todo el principado concurra al nombramiento del Lugar Teniente General del Reyno, segun y en la forma que lo espresa el manifiesto del General de Aragon de 31 de mayo pasado.

«Esta junta espera del zelo y patriotismo de V. S. que nos avise á la mayor brevedad de lo que juzgue y resuelva sobre este asunto tan interesante.

«Dios guarde á V. S. muchos años. Manresa 8 de junio de 1808—Doctor Don Juan Agustin Garcia, Paborde—Dr. Baltasar Rovis Dom.—Jaime Antonio de Llirach, dec.º.—Fr. Juan Castellet, Prior de P. P. Carmelitas—Josef de Iturralde—D. Antonio Abadia, Cang.º—Antonio España—De orden de la junta de Gobierno Jph. Mandres, Secretario (1)

La batalla del Bruch no solo despertó el entusiasmo guerrero de los catalanes, si que además dió origen al Gobierno de Cataluña que tanto trabajó durante la guerra de la independendencia, pues accediendo Gerona y las demás poblaciones que recibieron la comunicación de la Junta de Manresa, á la propuesta patriótica que hacia, nombraron los correspondientes diputados que acudieron á organizar el supremo poder político y administrativo del Principado. En Gerona y su corregimiento fué elegido D. Andres Oller que desempeñó el cargo de Diputado hasta 1814.

La Junta de Gerona, tan luego como hubo practicado las primeras operaciones necesarias para el armamento de la Capital, se dirigió á procurar la defensa de los demás pntos de la actual provincia, á cuyo fin se destacó una pequeña columna de tropa para la ocupación de la Plaza de Rosas que estaba poco menos que abandonada, con lo cual se animaron de tal modo los habitantes del Empurdan que concibieron el atrevido proyecto de tomar por sorpresa el formidable castillo de San Fernando. Para asunto de tanta importancia todo faltaba, pues siendo inespugnable aquella fortaleza, no contaban los paisanos más que con sus malas escopetas de caza. Puestas al frente de la conspiración algunas personas notables de Figueras, se ramificó hasta las poblaciones de la comarca cuyos habitantes debian acudir al primer señal de la lucha.

Para llevar á cabo la empresa se organizó un lucido baile al que se invitó á Mr. Pias comandante de las tropas francesas que guarnecian el castillo, y como hubiese aceptado la invitación iba preparándose el golpe con el mayor sigilo. Una rara casualidad vino á desbaratar todos estos planes. Observando los gefes de las guardias francesas que habia en diversos pun-

(1) Manual de acuerdos fol. 119.

tos de la población, cierto movimiento inusitado entre el pueblo, se pusieron en alarma especialmente los que formaban la guardia de la Casa Consistorial, de modo que acertando á pasar por allí el futuro General don Juan Clarós, entonces oficial retirado, en ocasión en que los grupos habían tomado una actitud algo alarmante, los 20 soldados que formaban dicha guardia hicieron una descarga cerrada y adelantándose su jefe pegó varios sablazos á D. Juan Clarós, causándole una herida en la rodilla. Viéndose este tan mal tratado encaróse con el oficial francés y devolviéndole golpe por golpe con un baston que llevaba, le desarmó y le detuvo. Este incidente hizo estallar la mina del entusiasmo, pues, animados los grupos con el ejemplo de Clarós, se echaron sobre la guardia a la que cogieron prisionera despues de alguna resistencia. Con la velocidad del rayo se propagó la sublevación y llenándose las calles de gente rindieron á otra guardia que habia en el Hospital, y á una pequeña partida que bajaba del castillo para enterarse del estado de las cosas.

Tan afortunados comienzos animaron á todos y despreciando el peligro que les ofrecia el castillo de San Fernando, tocaron á somaten y al son de la campana acudieron los habitantes de los pueblos vecinos. Durante las primeras horas de la noche se hicieron iluminaciones en las calles y plazas, oyéndose en todas partes los más entusiastas vivas al Rey, á la Patria y á la Religión, formándose enseguida una junta corregimental á semejanza de la de Gerona.

Bien pronto debia empero suceder otra escena muy distinta. Irritado el comandante del castillo, preparó sus baterías y durante el resto de la noche estuvo impunemente bombardeando la población que sufrió desperfectos en una gran parte de sus edificios.

EMILIO GRAHIT.

*(Continuará.)*

---

NOTA. Los sócios que satisfacen cuota, que lo son los residentes en Gerona y su provincia, tienen derecho á recibir gratis el BOLETIN. Se admiten suscripciones al mismo, al precio de tres pesetas semestre, remitido al Director de la Económica en sellos de correo ó en otra forma de fácil cobro.